Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1584 ***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2017 por el que, con carácter excepcional y de concesión directa, se otorga la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017***

La Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es un galardón que tiene por objeto honrar los méritos alcanzados, de manera individual o colectiva, por las personas físicas y jurídicas que se han distinguido en su trayectoria personal o profesional en defensa, promoción o fomento de las instituciones y de los intereses generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y cuya labor ha tenido una proyección especial fuera del ámbito de las Illes Balears.

El Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en su artículo 8 establece que, cuando se den circunstancias excepcionales que lo justifiquen, la presidenta podrá proponer directamente a la persona que se tenga que galardonar, sin necesidad de convocatoria ni de constitución de jurado. En caso de concesión directa, la propuesta debe ser motivada e ir acompañada con una memoria en la que se expongan los méritos y las circunstancias concurrentes.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta, en la sesión del día 17 de febrero de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con carácter excepcional y de concesión directa, de acuerdo con los méritos que se alegan a continuación, a:

- **Joan Veny i Clar**

Nacido en el año 1932, ha dedicado ampliamente su vida a la investigación y el estudio de la variación lingüística, con una gran contribución a la etimología del léxico de la lengua catalana, siendo una personalidad de prestigio en el ámbito de la filología románica.

Su actividad se ha desarrollado, principalmente, en el marco de la geolingüística. Colaborador desde 1954 del *Atles Lingüístic del Domini Català*, fue su responsable desde 1964 y, actualmente, es codirector de dicha publicación, con Lídia Pons —siete volúmenes desde 2001, todavía en curso. También es el autor del *Petit Atles Lingüístic del Domini Català*, con cuatro volúmenes publicados.

Además, coordinó el equipo encargado de las encuestas catalanas para el *Léxico de los marineros peninsulares*; ha participado, también, en el *Atlas linguistique des Côtes de l'Arc Nord-occidental de la Méditerranée* y es el director del *Atlas Linguistique Roman.*

Ha realizado importantes contribuciones en el ámbito de la onomástica y ha sido el promotor y el primer director del proyecto «Scripta», recopilación de textos catalanes de todas las épocas históricas y de todas las áreas dialectales.

Es el autor de varios libros, entre los cuales destacan *Els parlars catalans*, *Mots d'ahir i mots d'avui*, *Aproximació al dialecte eivissenc*, *Escriptura i oralitat a Mallorca* o *Perfils lingüístics balears*, así como de más de cuatrocientos artículos.

Ha recibido numerosos premios y reconocimientos, entre los cuales deben mencionarse el Premio Sanchis Guarner a la unidad de la lengua (1986), la Creu de Sant Jordi de la Generalidad de Cataluña (1997), el Premio Josep Maria Llompart de la Obra Cultural Balear (1997), la Medalla de Honor y Gratitud del Consejo Insular de Mallorca (2001), el Premio Nacional de Patrimonio Cultural de la Generalidad de Cataluña (2002), la distinción L'Espigolera del Ayuntamiento de Llucmajor (2005), el nombramiento como hijo ilustre de Campos —su localidad— (2006), el nombramiento como doctor honoris causa por la Universidad de Valencia (2008), el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears (2009) y el Premio de Honor de las Letras Catalanas (2015).

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de febrero de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/21/972168